

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2007 00039 01
ACCIÓN LABORAL
DEMANDANTE: RAMÓN MANCO BEDOYA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda (2ª) Instancia del 01 de marzo de 2013, mediante la cual se revocó la sentencia del 15 de junio de 2010, proferida por el Juzgado Décimo (10°) Administrativo del Circuito de Medellín, conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 06 de agosto de 2013 Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA</p>
--

n.z